

RUFFINO, G., S. D. B.: **Gli organi dell'infalibilità della Chiesa.** Estratto dalla dissertazione di Laurea.—Pontificium Athenaeum Salesianum, Facultas Theologica.—Torino, 1954.

El Dr. Ruffino resume en un extracto de cuarenta y tres páginas su tesis doctoral sobre los órganos de la infalibilidad de la Iglesia, proponiendo para revisión y examen un problema estacionado desde hace treinta y cinco años: ¿Se debe decir que la infalibilidad compete sólo al Papa y que los obispos, enseñando junto a él, vienen a ser en cierto modo participantes de ella, resultando así un único órgano del magisterio infalible? ¿O más bien que la infalibilidad compete directamente al Papa por sí solo y también al Papa en unión con los obispos en el acto de enseñar, siendo dos los órganos de la infalibilidad?

Como se ve por la formulación del problema, se trata no de dos órganos adecuadamente distintos, como parecen proponer muchas veces los partidarios de la unicidad, sino de dos órganos distintos inadecuadamente.

La importancia del tema está en sus íntimas relaciones con la misma estructura de la Iglesia.

El Dr. Ruffino, que se decide resueltamente por la duplicidad, empieza examinando los principios teológicos, que dicen referencia a nuestra cuestión, y especialmente la unidad de la Iglesia y su carácter de organismo viviente, así como la derivación de la jurisdicción episcopal del Papa y la inclusión del poder magisterial en la jurisdicción.

Estudia luego los argumentos que proponen los partidarios de la unicidad, negando su valor probativo y afirmando que el concepto de infalibilidad activa mediata no tiene sentido, ya que, afirma el autor, la infalibilidad mediata es sustancialmente pasiva.

En resumen: partiendo de la sentencia común de los teólogos modernos que ponen en el Papa la fuente de toda la jurisdicción en la Iglesia, del cual se deriva la jurisdicción episcopal, afirma que el Romano Pontífice es el único sujeto inmediato del poder supremo y universal, del cual proceden radicalmente todos los decretos supremos y universales, pero a veces pueden proceder *próximamente* del Colegio episcopal completo, conservando siempre la derivación radical del Papa.

Esto se refiere a la esfera de autenticidad del acto doctrinal, mientras que la infalibilidad pertenece a la esfera neumática. No se puede transportar la infalibilidad del campo neumático y de la causa formal interna al campo jurídico y de la causa formal externa, como lo hacen algunos autores con una concepción demasiado mecánica de la constitución de la Iglesia.

Realizada la crítica de la doctrina de la unicidad, el autor aporta los argumentos en pro de la duplicidad de órganos inadecuadamente distintos, haciendo antes resaltar dos hechos: que la asistencia divina se da directamente al Colegio Episcopal completo y que esta asistencia produce en el Episcopado el conocimiento y la enseñanza infalible de la verdad revelada.

El análisis de los textos bíblicos y patrísticos permite al autor afirmar que la asistencia divina garantiza la infalibilidad de toda la Iglesia, pero especial-

mente de la Iglesia docente, vivificando a los miembros del Episcopado constituidos en unidad orgánica para que conozcan y enseñen la verdad revelada, por lo cual hay que admitir que la infalibilidad activa inmediata compete *directamente* al Papa por sí solo y también al Colegio Episcopal, cuya cabeza es el Romano Pontífice.

LUIS MARCOS, Pbro.

DILLENCHNEIDER, CLÉMENT, C. SS. R. : **Le sens de la foi et le progrès dogmatique du mystère marial.**—Roma, 1954.—En 8.º—XII + 404 páginas.

De las diversas Bibliotecas Mariológicas que dirige la Academia Mariana Internacional de Roma, con sede en el «Antoniano», acaba de publicar su volumen segundo la «Biblioteca Mariana Moderni Aevi».

La obra trata la grave y siempre actual cuestión de la evolución dogmática o desarrollo de los dogmas desde un ángulo particular de visión: el «sentido de la fe», y con aplicación concreta a los temas de Mariología.

Como es aforismo de la Medicina decir que no hay enfermedades, sino enfermos, también, con el mismo rigor, y por ventura con más, podemos afirmar aquí que no existe evolución dogmática, sino dogmas o verdades concretas tocantes a la fe, moral o culto que se desenvuelven y desarrollan en el transcurso de los siglos.

El desarrollo de las verdades de tipo preferentemente intelectual—por ejemplo, los misterios de la Unidad y Trinidad divinas o del Verbo Encarnado—ha sido siempre tentador para los temperamentos especulativos, inclinados a ver el mismo aspecto de evolución en las otras ramas del saber teológico. Es relativamente fácil darse cuenta de las nociones racionales que intervienen en esos misterios; es también fácil comprender su enriquecimiento a través de la historia, que determina un progreso en la inteligencia del dogma. Si siempre acaciese así, el problema quedaría muy simplificado.

Las verdades dogmáticas en torno al misterio de María, que, a pesar de sus elementos intelectuales, miran más de cerca a nuestro humano corazón, ya no se prestan tanto a aquella norma evolutiva de tipo especulativo. Es cierto. En este terreno se sitúa Dillenschneider, y aun en él reduce su análisis al sentido de la fe en el proceso de explicitación. Parece, pues, que por tesis nos coloca en un aspecto arracional del problema.

Si de la Mariología pasamos a las verdades de la Teología sacramentaria, con el intento de estudiar su evolución, notamos que no hay tanta dependencia del temperamento intelectual o afectivo, sino principalmente de las vicisitudes «históricas» por las que la doctrina y el rito sacramental han atravesado. En este caso el problema acerca de la evolución del dogma adquiere una complejidad que a primera vista repudia una sistematización unitaria y reclama para cada verdad o grupo de verdades normas de desarrollo peculiares. Llegaríamos entonces a la solución esbozada: no desarrollo dogmático, sino dogmas concretos que se desenvuelven en el tiempo y en el espacio.